

RESOLUCION 105/2022, de 5 de mayo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la constitución de relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo docentes de nivel o grupo A, en situación de servicios especiales para la formación.

Por Resolución 58/2022, de 22 de marzo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueba la convocatoria para la constitución de relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo docentes de nivel o grupo A, en situación de servicios especiales para la formación.

Mediante Resolución 80/2022, de 11 de abril, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la constitución de relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo docentes de nivel o grupo A, en situación de servicios especiales para la formación.

Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y subsanaciones, y resueltas éstas, procede la aprobación y publicación de las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas a la citada convocatoria.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Aprobar las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la constitución de relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo docentes de nivel o grupo A, en situación de servicios especiales para la formación, que figuran en los siguientes Anexos:

Anexo I: relación definitiva de personas aspirantes admitidas.

Anexo II: relación definitiva de personas aspirantes excluidas.

2º. Publicar la presente Resolución y sus Anexos en la página web del Gobierno de Navarra, www.navarra.es el día 6 de mayo de 2022.

3º. Contra la presente Resolución las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

4º. Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a la Secretaría General Técnica y a la Sección de Provisión de

Puestos de Trabajo del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, a los efectos oportunos.

Pamplona, cinco de mayo de dos mil veintidós.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO
DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,



Amalia Cuartero Arteta

